



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioamerida.org

CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA

Resolución de fecha 26 de mayo de 2023, de la Dirección del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, por la que declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, con indicación de su causa, para participar en las pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la categoría de Titulado Superior en Documentación Arqueológica y Nuevas Tecnologías, perteneciente al Grupo I.

Convocadas por Resolución de fecha 30 de marzo de 2023 (DOE n.º 68/2023, de fecha 11 de abril de 2023) pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la categoría de Titulado Superior en Documentación Arqueológica y Nuevas Tecnologías perteneciente al Grupo I.

Conforme a lo establecido en la base cuarta, apartado 1, de la citada convocatoria, se acordó publicar en el DOE la resolución que aprobaba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, sin que se hayan formulado alegaciones contra las mismas, por lo que procede dictar resolución aprobando las listas definitivas y disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Por todo ello, al amparo de las competencias que me atribuyen los Estatutos de la entidad,

RESUELVO:

Primero.- Declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as con indicación de la causa de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida resolución.

Segundo.- La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos permanecerá expuesta al público en la página web del Consorcio, en la siguiente dirección: <https://www.consorcioamerida.org/administracion/transparencia/empleo>.

En anexo I a esta resolución se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Tercero.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org

Mérida, 26 de mayo de 2023.

El Director del Consorcio,

Félix Palma García

ANEXO I

Lugar y fecha de celebración del primer ejercicio – teórico:

FECHA: Jueves, 22 de junio de 2023.

LUGAR: Aula de Patrimonio del Consorcio de la Ciudad
Monumental de Mérida
Calle Reyes Huertas 5, Mérida

HORA: 11.30 h.

Los aspirantes deben acudir a la prueba práctica provistos de DNI y bolígrafo azul.